



CURSO 2026/2027

Sobre los Nuevos Temarios de Inspección

Publicada la Orden EFD/968/2026, de 14 de septiembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación (BOE 17/09/2026), que desarrolla el Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, y concreta algunos aspectos muy importantes para orientar la preparación de la oposición.

PARTE A (Anexo I): Bloque Común y Transversal. 9 áreas temáticas, 66 epígrafes.

Este bloque es exactamente igual en toda España. No se organiza por "temas" numerados de forma independiente, sino por **9 áreas temáticas que contienen un total de 66 epígrafes**. El examen de entre 20 y 30 preguntas cortas se basará directamente en estos epígrafes:

- **Área temática 1: El sistema educativo español (8 epígrafes)**
 - *Contenido:* Fundamentos, leyes orgánicas, distribución de competencias Estado-CCAA y acción en el exterior.
- **Área temática 2: Currículo y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje (6 epígrafes)**
 - *Contenido:* Elementos curriculares, orientación, tutoría, convivencia y competencia digital/IA.
- **Área temática 3: Equidad educativa: inclusión, igualdad de oportunidades y escolarización. (5 epígrafes)**
 - *Contenido:* Inclusión, compensación de desigualdades, alumnado con NEAE y admisión.
- **Área temática 4: Profesorado en el sistema educativo (4 epígrafes)**
 - *Contenido:* Ingreso a la función pública, formación, funciones y profesorado de la privada/concertada.
- **Área temática 5: Centros docentes (11 epígrafes)**
 - *Contenido:* Autonomía, órganos de gobierno/coordinación, dirección escolar, participación, tipología de centros y conciertos.
- **Área temática 6: Ordenación de las enseñanzas (11 epígrafes)**
 - *Contenido:* Regulación desde la etapa de E. Infantil hasta el acceso a la enseñanza universitaria, FP, Enseñanzas Artísticas, Idiomas, Deportivas y a distancia.
- **Área temática 7: La inspección educativa en España (9 epígrafes)**
 - *Contenido:* Historia, fines, funciones, competencias, acceso al cuerpo, técnicas de inspección y la Alta Inspección.
- **Área temática 8: Evaluación y mejora del sistema educativo (3 epígrafes)**
 - *Contenido:* Finalidades y ámbitos, organismos responsables, evaluación de centros, evaluaciones de diagnóstico e internacionales y planes de mejora.



- **Área temática 9: Marcos normativos transversales (9 epígrafes)**
 - *Contenido:* Código Civil, procedimiento administrativo común, régimen del sector público, derechos/deberes de empleados públicos, derechos de la infancia y la adolescencia, protección de datos/IA, transparencia e igualdad de trato y prevención de riesgos laborales.

PARTE B (Anexo II): Bloque Específico Autonómico. 25 temas troncales, con margen de ampliación por CCAA de hasta 15 temas más.

- **Base Estatal Obligatoria (Temas 1 al 25):** El Anexo II fija **25 temas troncales** comunes en contenido, pero que cada opositor debe estudiar enfocados al **marco normativo de su comunidad**. Incluyen desde el Estatuto de Autonomía de la región, sus protocolos de absentismo/acoso, hasta la ordenación del currículo de las diferentes etapas en dicho territorio.
- **Margen de ampliación por CCAA:** Cada CCAA puede añadir **hasta un máximo de 15 temas más** a este listado básico. Por lo tanto, el bloque B de tu oposición tendrá un total de **entre 25 y 40 temas**, dependiendo del territorio donde te presentes.

Orientaciones para la configuración del cuestionario referido a la parte A.

1. Finalidad de la Evaluación

El tribunal no busca que el opositor memorice un tema completo de forma literal. Los criterios de evaluación se centran en medir tres capacidades críticas:

- **Conocimiento global:** Demostrar una visión de conjunto de toda la Parte A.
- **Capacidad de síntesis:** Responder de forma concisa y directa a lo que se pregunta, sin rodeos.
- **Capacidad relacional:** Saber conectar de manera lógica diferentes conceptos y normativas aplicadas a la función inspectora.

2. Estructura y Distribución del Examen

Para garantizar la objetividad, las preguntas se diseñan bajo las siguientes reglas:

- **Cobertura total:** El examen incluirá preguntas referidas a **todas las áreas temáticas (de la 1 a la 9)**.
- **Prohibición de concentraciones:** Se prohíbe explícitamente que las preguntas se concentren en un solo bloque o en un número reducido de áreas. El opositor debe llevar preparado todo el temario.
- **Límites de contenido:** Las preguntas se formularán basándose de forma estricta en los **epígrafes** regulados (los 66 epígrafes del Anexo I).

3. ¿Qué se entiende por "Desarrollo Breve"?

El documento define con precisión el formato de respuesta esperado, el cual dista de los exámenes tradicionales de desarrollo:

- **Estructura y precisión:** Se exige una respuesta **sintética, concisa, precisa y estructurada**.
- **Extensión acotada:** El contenido de cada respuesta debe ser coherente con el tiempo total de la prueba y **no debe requerir el desarrollo completo de un tema**.



4. Tipología de las Preguntas

Los tribunales tienen tres modalidades para plantear las cuestiones, lo que exige entrenar diferentes estilos de respuesta:

- **Directas:** Preguntas teóricas o normativas puras sobre un epígrafe concreto.
- **Relacionales:** Cuestiones que obliguen a **integrar y conectar contenidos** situados en diferentes epígrafes o áreas temáticas.
- **Aplicadas:** Preguntas orientadas a la práctica o a la resolución de una situación competencial propia del día a día de la inspección.

5. Garantías de Objetividad en la Calificación

- **Criterios públicos:** La Administración educativa convocante está obligada a **determinar y publicar previamente los criterios de valoración** del cuestionario.
- **Proporcionalidad:** La duración total de la prueba estará perfectamente equilibrada en función del número definitivo de preguntas (entre 20 y 30) y del nivel de desarrollo que se exija en cada una.

Preparadores
de oposiciones

Tarifas